

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.772 · 1939

LEY 4772

Boletín Oficial, 24 de octubre de 1939 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4772

LEY 4772

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase a
la Sociedad
de Socorros Mutuos “
La Protectora
” entre empleados de
la Administración
, exenta del pago de los servicios sanitarios correspondientes a su edificio social situado en la calle 49 número 670/6 de la ciudad de
La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4772. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).